Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ijajapo Ñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC N° 937 /15

Asunción, 09 de Septiembre de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA", ID N° 284.088.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 27 de agosto de 2015 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/858/2015 del 31 de agosto de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 29/15 para la "Adquisición de Sistema de Información Geográfica", a las firmas TRONIX S.R.L., COMPUSAVER S.A., DTA SYSTEMS S.A.E.C.A., PARASOFT S.R.L. y SOFTSHOP S.A.;

Que según el Acta de Apertura de Oferta del 06 de julio de 2015, presentó oferta la firma TRONIX S.R.L., por un monto total de G. 24.465.000 (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil) I.V.A. incluido;

Que en el mismo informe se manifiesta que habiéndose verificado el cumplimiento de criterios de evaluación dispuestos en el marco del procedimiento, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 29/15 para la "Adquisición de Sistema de Información Geográfica", a la firma TRONIX S.R.L. por un monto total de G. 24.465.000 (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil) I.V.A. incluido, en virtud del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta que en el procedimiento se ha realizado la prórroga de apertura de ofertas, conforme establece la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 284.088 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto Nº 570 "Adquisición de Activos Intangibles" del presupuesto de PETROPAR para el presente ejercicio fiscal;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 29/15 para la "Adquisición de Sistema de Información Geográfica", a la firma TRONIX S.R.L. por un monto total de G. 24.465.000 (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil) I.V.A. incluido, de conformidad con el Art. 34°, Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñhondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 937 /15

Asunción, 09 de Septiembre de 2015

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43233506-999	Sistema de Información Geográfica ARCGIS – ARCVIEW (basic) Versión 10.3, incluida capacitación.	ESRI	USA	Unidad	1	Unidad	24.465.000	24.465.000
Precio Total, Guaraníes:									**24.465.000**

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3º.- Designar a la Unidad de Exploración y Explotación, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto Nº 570 "Adquisición de Activos Intangibles", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Lic. CATHERINE V. VARGAS
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C